



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1030

OVALLE, 18 de Junio de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Kimberlyn Yukensi MORILLO BAUTISTA de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°149590767, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Kimberlyn Yukensi MORILLO BAUTISTA de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 18/06/2019 hasta 16/09/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$70.820.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVQ-
N° Int.: 11553119
(664)18/06/2019



ID DOC : 17504878

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes